

1875  
pase por S. Comar, Vergara, Riv. y otros en referencia  
al Plan de Estudios, como ha dado principio en el que  
señale cursos: según la parte correspondiente a las enseñanzas  
de esta escuela, especialmente el art. 37, como también las  
materias que se ocijan al alumno por el proyecto de  
Reglamento que se había en dictar para la asignatura  
de matemáticas y geometría propias al dibujo, notan-  
do no hallarse tan en armonía con el plan como ha  
de ser, con otras normas y observaciones que pudieran  
la adecuación, cual si la falta de conveniencia a los fines  
de enseñanza podría ser la mutación del plan de  
matemáticas, algunas otras disposiciones adoptadas o de-  
fectos en las mismas enseñanzas. Interada la Sociedad  
y todo, acordó admitir desde luego la proposición del  
Sr. Masip, previendo por S. Comar, al emitir  
su informe, hacer presente lo que prehubo el arti-  
culo 65 del Reglamento de Académicos, aprobado en el  
año mil ochocientos cuarenta y cuatro; terminando  
el presente curso académico el último del mes actual,  
haciendo entender a los Directores de esta escuela que  
esta resolución, previene las dudas a los alumnos  
para que estén en su día.

Los señores Fermín Lapt.



Diego Garcia  
Rosario  
S. Comar.